

ensayos han sido efectuados por el Laboratorio Oficial para Ensayo de Materiales de Construcción (LOEMCO), mediante dictamen técnico con clave H-09/89, y realizada la auditoría por «Novotec», por certificado de clave NM-NH-AGADA-IA01.

Resolución de 10 de abril de 1989 por la que, a solicitud de «Agrox, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DCE-2015 el cemento tipo 1-35 A, marca comercial «Ceminter», fabricado por «Adana Cimento Sanayi, T. A. S.», en Adana (Turquía). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio Oficial para Ensayo de Materiales de Construcción (LOEMCO), mediante dictamen técnico con clave H-15/89, y realizada la auditoría por «Novotec», por certificado de clave NM-NH-AGADA-IA01.

Resolución de 10 de abril de 1989 por la que, a solicitud de «Promociones Arrahona, Sociedad Anónima» (PROARSA), se homologa con la contraseña de homologación DCE-2016 el cemento tipo 1-35, marca comercial «Bon», fabricado por «Canakkale Cimento Sanayi, A. S.», en Canakkale (Turquía). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio Oficial para Ensayo de Materiales de Construcción (LOEMCO), mediante dictamen técnico con clave H-20/89, y realizada la auditoría por Bureau Veritas Español, por certificado de clave BRC3V990V002892.

Resolución de 10 de abril de 1989 por la que, a solicitud de «Grimex, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DCE-2017 el cemento tipo H-S/35, marca comercial «El Cadiz», fabricado por «Ro Tuornica Portland Cementa», en Koromacno (Yugoslavia). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio Oficial para Ensayo de Materiales de Construcción (LOEMCO), mediante dictamen técnico con clave H-08/89, y realizada la auditoría por Bureau Veritas Español, por certificado de clave MDD1990/035/88.

Las Resoluciones que anteceden han sido notificadas directamente con su texto íntegro a las Empresas solicitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 20 de abril de 1989.-El Director general, Enrique García Álvarez.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

13428 *CORRECCION de erratas del Real Decreto 592/1989, de 2 de junio, por el que se aprueba el Plan General de Transformación del Sector V de la Subzona del Canal del Porma (margen izquierda, segundo tramo), de la zona regable del embalse de Riaño, primera fase (León).*

Padecido error en la inserción del mencionado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 132, de fecha 3 de junio de 1989, páginas 16805 a 16807, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el sumario, donde dice: «Real Decreto 592/1988, de 2 de junio, ...», debe decir: «Real Decreto 592/1989, de 2 de junio, ...».

13429 *ORDEN de 11 de mayo de 1989 por la que dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Granada en el recurso contencioso-administrativo número 605/1987, interpuesto por don Rafael García Pérez.*

Habiéndose dictado por la Audiencia Territorial de Granada con fecha 29 de marzo de 1989 sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 605/1987, interpuesto por don Rafael García Pérez, sobre abono de haberes; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rafael García Pérez contra la resolución del Ministro de Agricultura de 23 de diciembre de 1986, confirmatoria en recurso de alzada de otra dictada por la Dirección General del Instituto de Reforma Agraria de 3 de junio de 1986, por ser ambas conformes a Derecho; sin hacer expresa condena en las costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 11 de mayo de 1989.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del IRA.

13430 *RESOLUCION de 12 de abril de 1989, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Same», modelo C 25 A, tipo cabina con dos puertas.*

A solicitud de «Same Ibérica, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación de la estructura de protección marca «Same», modelo C 25 A, tipo cabina con dos puertas, y hace pública su validez para los tractores:

Marca: «Same». Modelo: Explorer 70 DT. Versión: 4RM.
Marca: «Same». Modelo: Explorer 70 V DT. Versión: 4RM.
Marca: «Same». Modelo: Explorer 70. Versión: 2RM.
Marca: «Lamborghini». Modelo: 674-70 DT. Versión: 4RM.
Marca: «Lamborghini». Modelo: 674-70. Versión: 2RM.
Marca: «Lamborghini». Modelo: 674-70 V DT. Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/8702.a(6).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas según el código OCDE, método dinámico, por la Estación de Ensayos del IIA de Milán (Italia), y las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión, o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 12 de abril de 1989.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

13431 *ORDEN de 25 de abril de 1989 por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo 316.442, promovido por la Procuradora doña María Luisa Montero Corral, en nombre y representación de don Rafael Candel Comas.*

Ilmos. Sres.: La Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia, con fecha 22 de diciembre de 1988, en el recurso contencioso-administrativo número 316.442, en el que son partes, de una, como demandante, la Procuradora doña María Luisa Montero Corral, en nombre y representación de don Rafael Candel Comas, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 20 de febrero de 1987, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución del mismo Ministerio, de fecha 16 de septiembre de 1986, por la que se le denegaba al interesado la autorización para compatibilizar dos actividades en el sector público.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rafael Candel Comas, contra resoluciones del Ministerio para las Administraciones Públicas, de 16 de septiembre de 1986 y 20 de febrero de 1987, denegatorias de autorización para compatibilizar actividades en el sector público, sin imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 25 de abril de 1989.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública.